Sesión 123a.-

Día 13 de noviembre de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día trece del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Dn. Guillermo Correa, Don Martín Gil y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8125. S/931. 1º.- Aceptar la renuncia que presenta la maestra de la escuela nº 36 de la provincia de Santa Fe, Srta Virginia Jarone, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2º.- Pasar las presentes actuaciones a informe de Dirección Administrativa.-

29.534 M/931. Dejar sin efecto el nombramiento de directora de la escuela nº 74 de Posadas (Misiones) recaído a favor de la maestra de la nº 4 de Posadas (Misiones) Srta Emma Scheer y disponer que continúe prestando servicios como maestra en este último establecimiento.-

22.796 R/931. Dar por terminados los servicios de la maestra de la escuela nº 17 de Río Negro, Sra Sa-

ral L. de Marturano, por no haber sabido responder con su conducta, a la confianza que en ella depositó el H. Consejo, dejando expresa constancia en su foja de servicios.—

20.255 12/931. Ascender a director de la escuela para adultos nº 5 del Consejo Escolar 12º, al Sr Eduardo Palacios Garro, maestro normal nacional, con 21 años de servicios y concepto profesional muy bueno.—

27582 20/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20º, al ubicar en la escuela nº 23 de su dependencia, al vice-director de la nº 18 del mismo Distrito, señor José Simeón Heredia.—

25.696 I/931. Acordar al Sr Juan Carlos Jadan, preceptor de la escuela primaria anexa a la 3ra. Región Naval, la licencia solicitada, en la siguiente forma: desde el 10 hasta el 18 de agosto, con sueldo, de conformidad con el artículo 29º y desde el 19 hasta el 27 del mismo mes, sin sueldo, de acuerdo al artículo 30 de la reglamentación de licencias.—

26.370 11/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30º del reglamento respectivo (asuntos particulares), desde el 29 de setiembre hasta el 15 de octubre ppdos, a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 21 del Consejo Escolar 11º,— Srta Rosa Amelia Fernández.—

27.068 C/931. Archivar estas actuaciones.—

26935 16/931. Aprobar las ubicaciones provisorias dadas por el Consejo Escolar 16º, a los porteros de la escuela nº 7 de su dependencia, que fué clausurada, Sra Teresa A. de Fortea y Sr Antonio Pérez, quienes deberán reinte-

grarse a la referida escuela cuando la misma vuelva a funcionar en su local propio.-

4.741 13/931. No hacer lugar a lo solicitado.-

11.284 I/930. No hacer lugar al plazo solicitado, por la casa recurrente, para hacer entrega de los artículos adjudicados, dejando sin efecto dicha adjudicación y ordenando la devolución del respectivo depósito de garantía, previa reposición del sellado de ley.-

31.422 I/930. Dejar sin efecto la resolución de julio 30 de 1930, de fs 2 y disponer el archivo de las actuaciones, previa anotación en Inspección General de Provincias.-

19.255 11/926. Autorizar la renovación de contrato de locación por la finca sita en la calle Iraun 360/62, ocupada por la escuela n. 13 del Consejo Escolar 11º, en las siguientes condiciones:
Término: 5 años.-
Alquiler $ 800. m/n mensuales.-
Obras: a cargo del propietario todas las indicadas por Dirección de Arquitectura, a fs 98 y siguientes.

9447 D/931 Autorizar la renovación de contrato de locación por la finca sita en la calle Maza 151, ocupada por la escuela n. 7 del Consejo Escolar 8º, en las siguientes condiciones:
Término: 3 años.-
Alquiler: $ 700 m/n mensuales.-
Obras: todas las de conservación y aseo necesarias en el local durante la vigencia del contrato.-

21.952 I/931. Aplicar a la casa Jacodi y Cía por la demora y falta de entrega en que ha incurrido, de parte de la mercadería a que se refiere este

expediente, la penalidad establecida en el artículo 5º del respectivo contrato de adjudicación, declarando perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la proporción que indica la Asesoría Letrada en su dictámen de fs 3 vta.—

24.630 5/931. Disponer que la escuela de adultos nº 3 del Consejo Escolar 5º que funciona en el local de la calle Velez Sarsfield Nº 155 continúe haciéndolo hasta fin del curso escolar, en el citado local.—

12.894— 13/927. Ratificar la resolución de fs 66 por la que se autoriza el pago de $ 73.30 m/n, a favor del Escribano José Rodriguez Lozano, en concepto de gasto de escrituración de terreno, que de acuerdo con lo informado por D. Administrativa deberá incluirse en la Carpeta de Deuda Flotante.—

27.902 8/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 del reglamento respectivo (asuntos particulares), desde el 7 al 21 de mayo ppdo a la directora de la escuela nº 331 de Santiago del Estero, Sra Juana Rojas de Tinllangue.—

28.000— 14/931. Autorizar al Consejo Escolar 14º para ubicar a las directoras Srtas Elena M. Abelardo, Margarita Dompe y Sra Angela E. de Ferrari en las escuelas Nros 6, 13 y 20 de su jurisdicción, consultando los intereses de las mismas.—

27.679 2/931. Nombrar directora infantil de la escuela nº 8 de Los Andes, en reemplazo del Sr Daniel González Rioja, que cesó, a la M.N.N. Sra Josefina Albeza de Marini, debiendo registrar su título en la oficina de Estadística, dentro del término de 60 días.—

27.779 12/931. No hacer a lo solicitado por el Sr Aquilino Burgello Radillo.—

13.130 I/930. Dejar sin efecto la resolución de junio 3 de 1930 (fs 14) y disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación a la casa adjudicataria.-

20.211 I/930 Dejar sin efecto la resolución de julio 14 de 1930 (fs 5), y disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación a la casa adjudicataria.-

16.632 L/931. Estar a lo resuelto en sesión del 14 de setiembre ppdo.-

24.405 J/931. 1º- Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra auxiliar de la escuela nº 96 de Buenos Aires, formula la Srta Josefa Ferrari.-

2º- Ubicar en carácter de maestra auxiliar, en la escuela nº 96 de Buenos Aires, a la Srta María Luisa Ruy, en reemplazo de la Srta Josefa Ferrari, actual maestra de 4a categoría de la escuela nº 12 de Chubut.-

28.975 N/931. 1º- Ubicar en la escuela nº 47 de Tayanta (Neuquén) al maestro de la nº 19 de Vilú Mallín del mismo territorio, Sr Teodomiro L. Agüero.-

2º- Ubicar en la escuela nº 19 de Vilú Mallín (Neuquén), a la maestra de la nº 47 de Tayanta del mismo territorio, Srta Leticia Iaconetti.

26.616. C/931. 1º- Hacer saber a la Caja Nacional de Ahorro Postal, que el Consejo ha adoptado las medidas del caso, a fin de que la dirección de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 16º, preste eficáz colaboración a la obra de difusión del ahorro.-

2º- Hacer saber a la directora de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 16º, que en todo momento, debe prestar su más desidida colaboración a la obra de la Caja Nacional de Ahorro Postal.-

13.792 | 13/931. Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo a la maestra Srta Micaela Nélida Marquez, a contar del 1º de octubre del corriente año.-

17.965 | I/930. 1º- Disponer, para su oportunidad, la liquidación y pago de la factura que presenta la casa Thompson Ltda, por el concepto de que informan estas actuaciones, debiendo reservarse en Contaduría, como lo indica Dirección Administrativa (fs 8 vta).-

2º- Declarar al adoptar la precedente resolución que se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

27.467 | 20/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20º al ubicar en la escuela nº 13 del Distrito, a la maestra Sra Dominga Iriamente de Taita, designada para la nº. 14.-

28.581 | C/931 Aprobar la medida adoptada por el Inspector Viajero Sr Antonio Gil Cáceres, en el sentido de haber dispuesto la reintegración a sus respectivos cargos docentes del siguiente personal que prestaba servicios como adscripto a la Inspección Seccional de la provincia de Córdoba:

Marcos Raúl González, maestro auxiliar en la escuela nº 112.-

Mercedes Lobo, maestra auxiliar en la escuela nº 262.-

Dolores Mary Dehesa de Spinelli, directora de la escuela nº 36.-

26.811. | 9/931. 1º- Nombrar preceptores para la escuela de adultos nº 2 del Consejo Escolar 9º, a los Sres Angel E. Barbieri y Marcio J. Milicchio.

2º- Nombrar preceptora para la escuela de adultos nº 2 del Consejo Escolar 9º, a la Sra Placida Albertina Gallino de Dall Orso.-

pl

3º- Estas designaciones, se harán efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.-

24.655 C/931 No hacer lugar a la autorización solicitada por la Inspección Seccional de Salta, por ser inconveniente para el eficaz contralor administrativo.-

2996 L/930. Reservar este expediente en la Carpeta de la Deuda Flotante.-

12.720 S/930. No hacer lugar a lo solicitado y notificar esta resolución al peticionante.-

26.817 17/931. 1º- Nombrar preceptores para las escuelas que se indican del Consejo Escolar 17º, a las siguientes personas:

Nº 1- Eugenio E. Givori P.N.-
Nº 7. Manuel V. Taparero P.N.
Nº 4- Isaac R. Arcondo P.N.
Nº 8- Antonio San Miguel M.N.N.
Nº 7- Rafael Villafañe M.N.N.
Nº 8- Luis Alejandro Lauría Massa P.N.
Nº 4- Alejandro J. Digiano Viera M.N.N.

2º- Devolver al Consejo Escolar 17º, las dos ternas formuladas para la escuela de adultos nº 8, por las razones dadas por la Comisión de Didáctica.-

3º- Los nombrados tomarán posesión al iniciarse el próximo curso escolar.-

11.073 M/929 1º- Ratificar la resolución de febrero 24 de 1930, corriente a fs 28.-

2º- Aprobar la escritura de donación otorgada por el Sr Esteban Kulchar (h) a favor de este Consejo, ordenando su desglose para su guarda en la Administración de Propiedades.-

3º- Ordenar la oportuna liquidación y pago de la factura elevada por el Escribano Sr Luis

Jorge Rojas, por valor de $ 161.50.-

22.493 O/931. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 50.51 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado suplente en Río Negro, Dr Héctor Moffatt, por los trabajos realizados en la procuraduría del mencionado territorio en concepto de impuesto sucesorio, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

25.387 O/931. Hacer constar que el verdadero nombre del Apoderado del H. Consejo, designado por resolución de fs 2, es Alfredo B. Anguissola y volver el expediente a la Oficina Judicial, a los efectos de que se extienda el poder.-

10.560 I/930. Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 18 m/n, que importa la cuenta presentada al cobro por la casa Jacobo Peuser Ltda, de conformidad a lo dispuesto en mayo 4 ppdo - exp. 21.360 - I/928; y anular la liquidación que obra a fs 33.-

20.436 S/930. Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Salta y la Srta Pilar Talavecino, por la finca sita en "El Retiro" - Departamento Orán (Salta), por el alquiler mensual de $ 20, a partir del 1º de marzo de 1931, hasta el 1º de enero de 1936.-

23.770 C/931. Nombrar portero de la escuela nº 2 de Resistencia (Chaco) en reemplazo de Don Abdon Mercy, que falleció, a Don José Moreno Martínez.-

18.135 M/931. 1º Autorizar al Inspector Seccional de Misiones para rescindir el contrato de locación por el local que ocupa la escuela nº 6 de Misiones y que vence el 3 de febrero próximo.-

2°- Autorizar al citado Inspector para celebrar nuevo contrato con la firma Robert Blossett Hnos, propietarios del local que ocupa la nombrada escuela, mediante el alquiler mensual de $ 250.-, por el término de cinco años y demás condiciones de práctica, debiendo ejecutar el propietario las obras consignadas a fs 2.-

13.372 B/931. 1°.- Acordar licencia, desde el 26 de febrero hasta el 10 de abril ppdos, con goce de sueldo, y desde el 11 de este último mes hasta el 9 de julio y desde el 17 del mismo mes hasta el 24 de agosto últimos, con el 75% de sueldo, a la directora de la escuela n°6 de Buenos Aires, Sra María A. A. de Del Valle.-

2°.- Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 26 de febrero hasta el 11 de marzo (art. 4° de la reglamentación respectiva), a la directora de la escuela n° 206 de Buenos Aires, Sra María A. M. de Pedernera, y declararla cesante a partir del 12 del mismo mes, de acuerdo con lo establecido en el art. 11 del reglamento de licencias.-

12.245 20°/931. Ascender a vice-director infantil para la escuela n° 30 del Consejo Escolar 20°, al M. N. N. Señor David Tajal, con 18 años, 7 meses y 20 días de servicios y concepto profesional muy bueno.-

32.617 M/930. Diferir para otra oportunidad la colocación de puertas que se solicitan por este expediente.

29.338 D/931. Aceptar la fianza ofrecida por la Srta María del Pilar García Velloso, y que la Dirección Administrativa haga la anotación y registro de práctica.-

25.413 11°/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación

respectiva, (asuntos particulares) a la maestra de la escuela n.º 17 del Consejo Escolar 11º, Srta Margarita Ofelia Quiroz, desde el 9 de setiembre hasta el 16 de octubre ppdos.-

28037 D/931. Aceptar la fianza presentada por el Sr Nicolás B. Librandi, debiendo Dirección Administrativa hacer la anotación y registro de práctica.-

47023 I/930 Acordar una rebaja de 30% en el pago de los semestres por arriendo del campo, que debe abonar el Sr Luis Peirano, y a contar desde el 6 de octubre de 1930.-

45.126 F/930 1º.- Dejar sin efecto la resolución de marzo 13 último y la que la ratifica de setiembre pasado (f. 25).-

2º.- Devolver a la casa Ferraccio y Cordera, la suma de $ 1.234.64 m/n, que se le aplicó en concepto de multa.-

29.340 D/931. Aceptar la fianza ofrecida por la Sra Ercilia Terrando de Diez y que la Dirección Administrativa haga la anotación y registro de práctica.-

13.668 I/930 Remitir el expediente a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo resuelto en fecha 9 del corriente, (exp. 9183-I5/930).-

29.339 D/931. Aceptar la fianza ofrecida por el Sr Luis Holmberg y que la Dirección Administrativa haga la anotación y registro de práctica.-

4311 E/930 Remitir este expediente a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.-

18.451 16/929. Reservar este expediente hasta conocimiento del Presupuesto para el año 1932, en que, de acuerdo con éste, se obtenga una solución satisfactoria.

10.139. 10/930. Ascender a vice-director infantil para la escuela n.º 10 del Consejo Escolar 10.º, al P. Normal y Abogado, Sr. José Feliciano de la Mota que cuenta con 15 años, 4 meses y 15 días de servicios en la enseñanza.-

29.018 J/931. Imputar el gasto de $ 400 m/n, a que hace referencia este expediente en la forma indicada precedentemente por Dirección Administrativa.

29091 D/931. Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del Sr. César Caseli por la cantidad de $ 1.847.57 m/n, que fué retenida por razones de imputación.-

24.155 I/930. Declarar nulo todo lo actuado, notificando a la casa José Luraschi.-

47.378. J/930 Disponer el archivo de estas actuaciones.-

22.301 C/931. 1.º- Mantener la resolución anterior por la cual la Sra. Francisca M. de Crocce debe reintegrarse al grado.-

2.º- Concederle la licencia solicitada en las condiciones dispuestas por el artículo 4.º del reglamento vigente.-

26.336 I/929. 1.º- Anular todo lo actuado en este expediente.-

2.º- Notificar esta resolución a la casa Falkinhoff y Tellerano para que se sirva devolver las órdenes de provisión y retirar de los depósitos los artículos mencionados.-

17.499 J/926. 1.º- Consentir el desistimiento de la donación aceptada, propuesto por la Comisión Pro-edificio para la escuela n.º 182 de Buenos Aires, siempre que lo aplique en totalidad en beneficio de los alumnos de la misma y con cargo de rendir cuenta.-

2.º- Notificar a la citada Comisión, a sus efectos, y a las oficinas respectivas.-

30.596 7/931. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 10 de noviembre en curso (exp. 27.508-T/931):
"Páguese por Dirección Administrativa, la suma de dos mil ($ 2.000) m/n, a favor del Inspector Técnico General de la Capital Don Valentín Mestroni, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta para sufragar los gastos que demande un acto público escolar de terminación de año, destinado especialmente a los niños de 6° grado, de conformidad a lo dispuesto por exp. 27.508-T/931, con fecha 7 de octubre de 1931, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 (Eventuales) del Presupuesto de 1930, vigente de enero a setiembre ppdos, por duodécimos dictados oportunamente por el Gobierno Provisional, reforzada de conformidad al art. 13° con saldo disponible de la partida 49 (Gastos internos de las escuelas de la Capital)".-

30.595 S/931. Dejar sin efecto la designación de los Sres. Gregorio Pareda, Eduardo P. Gochuind, Rodolfo Reina, Nicanor Molina y Miguel Angel Correa, como miembros del Consejo Escolar de Santa Fe, en razón de no haberse reunido desde el 2 de setiembre ppdo, de conformidad con el art. 40 de la Ley 1420.-

30.594 3°/931. Aprobar la ubicación provisoria en la escuela N° 7 del Consejo Escolar 3°, de la Sra Luisa T. de Aznar, ex-secretaria de la N° 10 del mismo Distrito que debía reintegrarse al grado debiendo esta Corporación ubicarla definitivamente al iniciarse el próximo curso escolar.-

30.593 C/931. Disponer que el inventario de las existencias de depósito se inicie el 1° de julio del año próximo, en

vez del 1° de diciembre del año actual, en razón de que el período total de las vacaciones debe aprovecharse para organizar y efectuar la provisión general de los muebles y útiles escolares necesarios para los cursos de 1932.-

23.463 3/931. 1°- Disponer el pago de los haberes que por el mes de diciembre de 1930 le corresponde a la Srta Rosario Gómez Masía, en la forma que expresa Dirección Administrativa.-

2°- Que por Asesoría Legal se dé cumplimiento a lo ordenado en el art. 3° de la resolución de junio 3 ppdo transcripta por Dirección Administrativa.-

11.835 J/931. Aprobar el presupuesto, plano y pliego de bases y condiciones formulado por Dirección de Arquitectura, para la licitación de las obras de construcción de vereda perimetral del edificio de la escuela n° 33 de Pampa, autorizadas por resolución de fs 9.-

27.453 20/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20° al ubicar en las escuelas nros 8 y 6 respectivamente de su dependencia, a las maestras recientemente nombradas Sra Victoria Vazquez de Prion Conte Grand y Srta Palmira Vacarezza, quienes fueron nombradas en sesión del 23 de setiembre ppdo, para las nros 6 y 8.-

50.806 - J/930. Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $40 m/n que importa la cuenta presentada por la casa Polera y Bonifacio, por el concepto de que informan las actuaciones, debiendo volver este expediente a la Dirección Administrativa para que lo reserve en la Carpeta de Deuda Flotante.

56.828 - J/930 1°- Disponer, para su oportunidad, el pago de

la cuenta por importe de $ 22.80 m/n, presentada por la casa Jacobo Peuser Ltda, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360- I/928).-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el exp. n° 54.516- D/930, y otros concordantes.-

43.099 C/930. Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la suma de $ 114.80 m/n que importa la cuenta presentada por la casa Estrabou y Cía, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360- I/928), dejando constancia expresa de que al sancionar la presente, se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516- D/930, y otros concordantes.-

21.026 16/931. Dejar sin efecto el art. 4° de la resolución de Jn 13 por la cual se dispuso que "El Dr Horacio David Lipper deberá optar entre el cargo que se le otorga y el de preceptor de la militar anexa al 8 de Caballería destacado en Liniers" en razón de haberse comprobado que se halla en condiciones para acumular los dos cargos.-

29.939 I/931. 1°.- Aprobar la elección de textos de lectura realizada por el personal directivo y docente de las escuelas para adultos para el curso escolar de 1932.-

2°- Disponer que a la mayor brevedad la Oficina de Contralor indique las cantidades de textos a adquirirse, de acuerdo con la elección realizada y teniendo en cuenta los sobrantes que de cada uno existan en depósito.-

3°- Autorizar la compra de los ejemplares de textos que no puedan ser provistos con los sobrantes a que se refiere el artículo anterior.-

4°- Hacer saber a la casa Cabaut y Cía, que no se adquirirá el texto "Porvenir" si no

encuadra su precio en el fijado oportunamente por el H. Consejo.-

5°- Dar trámite urgente a estas actuaciones.-

35611 S/930 1°- Autorizar la celebración del contrato de locación del edificio para la escuela n°142, en Colonia Santurce (Santa Fe). por el término de tres años a contar del 1° de enero ppdo y por el alquiler mensual de $ 60 m/n.-

2°- Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe a firmar el contrato de referencia.-

3°- Imputar el gasto en la forma señalada por Dirección Administrativa a fs 30 en los dos últimos párrafos de su informe.-

4°- Pasar este expediente, a sus efectos, a las oficinas respectivas, dándoles trámite urgente.-

22.168 C/930. Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Seccional de Corrientes, con la Sra Natalia Torres de Gómez, por la finca sita en Mercedes (Corrientes) y con destino a la escuela nacional n°181 que funciona en la localidad denominada Capí-Vary.-

4019 J/930. Disponer la oportuna liquidación y pago de la factura presentada por la casa Juan y José Drysdale y Cía por valor de $720, anulándose la liquidación practicada a fs 8.-

4363 D/931 Reconocer el gasto de $200 m/n a que se refiere este expediente y disponer su reserva en la Carpeta de la Deuda Flotante, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección Administrativa.-

29.292 D/931. Aceptar la fianza ofrecida por la Sra. Catalina G. de Casco, y que la Dirección Administrativa haga la anotación y registro de práctica.-

10.045. I/930 Pasar este expediente a sus efectos a la Con_

taduría General de la Nación, y copia de lo pertinente a la Comisión Investigadora.-

16.807 I/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas si han sido presentadas.

9749 C/930 Que Dirección Administrativa agregue las facturas al cobro si han sido presentadas.-

22.968 G/931 Declarar perdido a favor del Consejo, en proporción al valor de la mercadería entregada fuera del plazo estipulado, el depósito de garantía hecho por la casa Guansiroli y Cía. en la licitación pública celebrada el 27 de agosto de 1929 (exp-3629- D/929) y que asciende a $ 488.16 m/n según informe de fs 2.

10.821 13°/931. 1°.- Disponer que las banderas de seda, a usarse en las ceremonias públicas de las escuelas de la Capital, y sean provistas por las sociedades cooperadoras o los vecindarios escolares, podrán ser costeadas por el Consejo Nacional de Educación en un 50% de su valor, siempre que su costo no exceda de $ 50 m/n.-

2°.- El pedido se formulará por escrito, y siempre que esté justificada la adquisición de la bandera, la División de Compras solicitará las propuestas debiendo informar el color y las características, y los contribuyentes depositar a la orden del Presidente del Consejo la suma necesaria para su adquisición.-

3°.- Solicitar del Ministerio de la Guerra la donación de astas o lanzas, que no fueran utilizadas en el ejército para ser usadas en las banderas de las escuelas del Consejo Nacional de Educación.-

4°.- Comunicar esta resolución a los Consejos

Escolares a sus efectos.-

27.406 J/931. 1º.- Librar orden de pago, a favor del Sr. Jefe de la Oficina Judicial, por la cantidad de $ 3.150 m/n. de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 2, para que sea depositada en el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Secretaría Emilio Zaradi, como perteneciente al juicio sucesorio de Don José D'Ame-lio y con cargo de rendir cuenta.-

2º.- Hacer saber al Juez Oficiante, lo manifestado por Dirección Administrativa con respecto a los alquileres adeudados por el año 1930, debiendo las actuaciones volver, oportunamente, a la expresada Dirección, a los efectos de la liquidación de esos alquileres.-

28.365 I/931. 1º.- Autorizar la impresión, por Talleres Gráficos de las planillas a que hace referencia este expediente.-

2º.- Imputar el gasto de $ 100,- en la forma señalada precedentemente por Dirección Administrativa.-

14.585 C/931 Disponer la devolución del depósito de garantía por $ 2.200 m/n efectuado por la casa Curt Berger y Cía a raíz de la licitación pública de mayo 14 de 1930 (exp- 27.138- I/929) por haber cumplido la referida casa con lo establecido en el convenio respectivo.-

11.132 L/928. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato por el local donde funciona la escuela nº 94 de San Rafael (La Rioja), con el Sr. Mateo Leyes, mediante el alquiler de $ 20 m/n mensuales, a partir del 30 de abril de 1929 hasta el 31 de diciembre de 1933, con opción a dos años más de prórroga por parte del Con

sejo.-

49.224 B/930. Dejar sin efecto la resolución de junio 8 ppdo, de f. 13, y archivar estas actuaciones previa reposición del sellado de ley.-

4438 12°/930 1°.- Aprobar los servicios prestados por los porteros suplentes Miguel Blanco y Josefa R. Millcron, desde el 15 de febrero de 1930, hasta fin del mismo mes.-

2°. Imputar el gasto en la forma señalada por Dirección Administrativa, a f. 27 vta.-

19.601 I/930. Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 65.96 m/n que importa la cuenta presentada por la casa Berra Hnos, de acuerdo con lo dispuesto en mayo 4 ppdo, expediente 21.360 - I/928; con la declaración expresa de que al sancionar la presente, se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516 - D/930 y otros concordantes.-

31.368 C/930. Dejar sin efecto la resolución de agosto 5 de 1930, f. 12, - y pasar este expediente a Dirección Administrativa y Compras a sus efectos.-

6821 E/931. Aprobar los servicios prestados por la Sra Elena Natta Maglione de Zucirel, del 11 de abril al 11 de mayo del corriente año, como maestra de 3ra categoría de la escuela n. 73 del Chaco.-

31.579 I/930 Pasar este expediente a la Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

28.001 I/931. 1°.- Aprobar la elección de textos de lectura realizada por el personal directivo y docente de las escuelas de la Capital para el curso escolar de 1932.-

2°.- Disponer que a la mayor brevedad la oficina de Contralor indique las cantidades de textos a adquirirse de acuerdo con la elección

realizada y teniendo en cuenta los sobrantes que de cada uno existan en depósito.-

3°- Autorizar la compra de los ejemplares de textos que no puedan ser provistos con los sobrantes a que se refiere el artículo anterior.-

4°- Hacer saber a la casa Cabaut y Cía, que no se adquirirá el texto "Porvenir" si no encuadra su precio en el fijado oportunamente por el H. Consejo.-

5°- Dar trámite urgente a estas actuaciones.

11.753 I/930. Remitir el expediente a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo resuelto en fecha 9 del actual (exp-9183-15/930).-

23.275- 4/931. 1°- Ascender a vice-directoras de categoría infantil a las siguientes maestras de 1ra. categoría para las escuelas Nros 5, 13, 19, 6 y 20 del Consejo Escolar 4°.-

María Celina Gallardo, Prof. Normal con 23 años 6 meses de servicios y concepto muy bueno.-

Josefa N. Padront, M.N.N., con 23 años, 6 meses de servicios y concepto muy bueno.-

Juana Carlota María Luraschi P.N. con 19 años, 6 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-

Herminia Luisa Pini, M.N.N. y certificado de asistencia a los cursos de ejercicios físicos, con 20 de servicios y concepto muy bueno.-

Irene Jorgelina Micetich de Triulzi - M.N.N. con 22 años y 6 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-

2°- Devolver al Consejo Escolar 4° la terna para la escuela N° 7 en razón de haber quedado desintegrada y a fin de que en presencia de la información agregada, se sirva considerar

si lo estima de justicia, la situación de méritos docentes de la Srta. Julia M. Leveratto y Sra. Josefina E. T. de Pollak.-

3º.- No hacer lugar a las impugnaciones de la Srta. Edelmira R. Corominola y Sra. María Angela Herrera de Spinelli.-

13.299 M/930. Remitir el expediente a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo resuelto en fecha 9 del corriente (exp. 9183-15/930).-

19.488 T/928. 1º.- Autorizar la ampliación del edificio de la escuela Nº 17 de Intendente Alvear (Pampa) a que se hace referencia en las actuaciones.-

2º.- Pasar este expediente a Dirección General de Arquitectura para que formule el proyecto y presupuesto definitivo y a Dirección Administrativa para que señale la imputación que corresponda.-

30.597 T/931. Dar los nombres de "Blas Parera" y "Julián Aguirre" respectivamente, a los dos salones de música del Instituto Bernasconi.-

30.626 T/931. Indicar al Consejo Escolar 13º la conveniencia de proveer a la designación de Secretario, a fin de regularizar la situación administrativa de acuerdo con la Ley de Contabilidad.-

23.011 S/931. 1º.- Aprobar los servicios prestados por el siguiente personal designado interinamente por el Inspector Seccional de la provincia de Santa Fe, Sr. Bosch desde la fecha de toma de posesión del cargo, como así también, los que continúen prestando hasta la terminación del presente curso escolar.

Esc. Nº 12 Etelvina Rosa Walsh — Ayudante.
" " 13 — Ana Inés Walsh "

Esc. n. 29 - Regina María Pettorello — Ayudante.
" " 31 Florencia Chavez — "
" " 31. Manuel Carlos Rey — "
" " 41 Angélica Risso — "
" " 51 Jorgelina A. Concepción Carles — "
" " 57 - María Angelica Irapaga — "
" " 65 - Brígida Egan — "
" " 76 - Lucía Elvira Mina — "
" " 112 Andrea Catalina Torossi — "
" " 120 - Lilia Martina Rocha — "
" " 121 - Lucía Mercedes Ornella de Isla — "
" " 124 - Lira Salas. - — "
" " 124 - Juana del Carmen Pérez — "
" " 137 - Blanca Julia Mosquera — "
" " 155 Delfina Cuello — "
" " 156 - Lia María Luisa Juana Sivori — "
" " 165 - María Teresa Soria — "
" " 4-30 - Vicenta Zarich — "
" " 169 - Marina Olives — "
" " 96 - Elisa Vera — "
" " 202 Teresa Florentina Granata — "
" " 202 - Orfilia Josefa Pamparana — "
" " 203. María Anatilde del Valle Martinez — "
" " 217. José Miguel Morata — Director
" " 232 - Margarita Coulomb — Ayudante
" " 232 - María Antonieta Coulomb — "
" " 30 - Ramona Demetria de la Fuente — "
" " 31. Carmen Rosa Soria — "
" " 31. Celia C. Escobar — "
" " 31 - María Luisa R. Fidalgo — "
" " 44 Felisa Erminda Balzaretti — "
" " 58. Ethara Jerlatzky — "
" " 13-58 - Diego Zavala — "
" " 59 - Pía Rosa Teresetto — "

Esc. nº 59- Amalia Obregon Ayudante.-
" " 62- Benito Ramón Azaro "
" " 78 María Elena Filiberto "
" " 96- Juan Felipe Maidana "
" " 96- María Deolinda Pezzolato de Aranda "
" " 99- Gregoria Quiros "
" " 104- Rosa Elvira Silva "
" " 117- María Ester Encarnación Pastorelli "
" " 117. Juana Filadelfia Vargas "
" " 172- Lidumila Apolonia Zahora "
" " 197- Carmen R. Girando "
" " 204- María Luisa Frances "
" " 206. María Eufrasia Rodriguez "
" " 225 Amelia Menendez "
" " 54- Juana Etelvina Escudero "
" " 54- Juvenal Lucero "
" " 150 Inés Candelaria Bicocci "
" " 141. María Mercedes Pozadas Vda. de Cano "
" " 75 Julia Dora Humort "
" " 201- María Estela Bulacio "
" " 11- Juana Imelda Castro "
" " 108. María I. Acosta de Fassia Directora.
" " 103. Petrona Leonor Werning Ayudante.
" " 245 María Esther Eibar "
" " 28. Celina Schor "
" " 198. Gregoria Ferreyra de De María "
" " 36. Gertrudis Egan. "
" " 186- Armando V. Palma Director.
" " 146 Clorinda Gómez Directora.
" " 184. Clotilde Elia Donadille Ayudante.
" " 29 Angela L. Pinedo "
" " 1 Luisa Bonas "
" " 7 Doming. A. Giovannini Director.
" " 12- María Haydee Ramona Olguin Ayudante.

Esc. N.º 150 – Leticia Cabriati — Ayudante.
" " 86 – Clara Nemicia Eustaquia Gibelli — "
" " 219 – Juan Segundo Renato Gratto — "
" " 45 – Oscar Rodolfo Soria — Director –
" " 114. – José Felix Rodriguez — "
" " 82 Alfredo Horacio Paez Montero — Ayudante.
" " 57 – Agustina Rosa Segunda Paradel de Losero. — ". –

2º – Aprobar los traslados acordados, al siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe, efectuados por el Consejo Escolar respectivo, conservando el personal removido sus sueldos y categoría.

Mercedes Candioti de Garramuño	de la n.º 10	a la n.º 76.	Ayudante
María Teresa Roberts	" " " 126	" " " 93	Auxiliar
Clara Cardozo	" " " 104	" " " 49	Ayudante
Aníbal Perez	" " " 137	" " " 39.	Auxiliar
Rosa L. Coroso	" " " 57	" " " 36.	Ayudante
Ana Marmora	" " " 57	" " " 36	"
María Consuelo Jorda	" " " 26	" " " 35	"
Nieves Olas Argentina Mosquera	" " " 56	" " " 31	Auxiliar
Eugenia L. Schmitt	" " " 12	" " " 18	"
Ana María Doux López	" " " 96	" " " 14	"
María F. Rodriguez de Bexer	" " " 54	" " " 188.	Directora
Arturo N. Fuentes	" " " 183	" " " 219	Director
María F. Carrizo de Moretta	" " " 120	" " " 217	Auxiliar
Rafael Cortez	" " " 186	" " " 183	Director
Edmundo C. Andino	" " " 212	" " " 135.	Director
Juan Cuello (hijo)	" " " 217	" " " 131	Director
Valentín N. Cardozo	" " " 247	" " " 46 –	Director
Elena Elvira Zavala	" " " 17	" " " 32	Auxiliar
Melquiades Travesso Echague	" " " 188.	" " " 84	Director
Manuel Chacques	" " " 18	" " " 55 –	Auxiliar
María N. Córdoba de Campos	" " " 54	" " " 55	Auxiliar
José Dick y Dick	" " " 169	" " " 102	Auxiliar
Mercedes Piedrabuena	" " " 189	" " " 9	Directora
Magdalena Pascual	" " " 19	" " " 216.	Auxiliar

Matilde Najt	de la Nº 199	a la Nº 214.	Auxiliar
María Justina Alfonso	" " " 14	" " " 157	"
María Esther Grieshi de Grieshi	" " " 36	" " " 157	"
María Aurora Sivori de Estrella	" " " 86	" " " 157	"
Carmen E. Valani	" " " 117	" " " 138	"
Clara Alabart de Córdoba	" " " 41	" " " 124	Ayudante.
Romelia J. de Farias	" " " 32	" " " 181	Auxiliar
Angel C. Serena	" " " 94	" " " 148	Director.
Vicenta Gualberta Córdoba	" " " 49	" " " 72.	—
María Guillermina Pérez	" " " 28	" " " 32	—

3º- Aprobar los servicios prestados desde el 2 de marzo hasta el 24 de abril ppdo, en la escuela Nº 16 de Santa Fe, por la auxiliar, Sra Elena Elvira Zavala - fs 337.

4º- Aprobar la ubicación provisoria desde marzo hasta julio ppdos de los Sres Salustiano Romero, director y Elisa G. de Romero, auxiliar, en la escuela Nº 31 de Santa Fe, en carácter de auxiliar el primero, por carecer la Nº 122, de la cual eran titulares, de local.-

5º- Aprobar la ubicación en la escuela Nº 192 del Sr Salustiano Romero, y Sra Elisa G. de Romero, como director y auxiliar, respectivamente.-

6º- Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Santa Fe al ubicar a las siguientes maestras auxiliares adscriptas a la Inspección: Srta Francia M. M. Harrand, en la escuela Nº 206 y Srta Martina Fernández, en la escuela Nº 55.-

7º- Trasladar a la directora Sra Carmencia Ugarte de Tapia, a su pedido, de la escuela Nº 135 de Entre Ríos a la Nº 144 de Santa Fe, en reemplazo de la Sra Leonor Pizarro de Irizuela, que pasó a otro destino.-

8º- Aprobar el proceder del Inspector Seccional

de Santa Fe, al disponer que las auxiliares Sra Teresa Campos Salcedo de Flores, y Celestina M. García de Chanderlok, a quienes había concedido pase a la escuela n. 124, el Consejo Escolar, vuelvan a sus cargos en las Nros 169 y 125, respectivamente, aprobando los servicios que hayan prestado en el primero de los establecimientos nombrados.-

9º- Aprobar el proceder del citado funcionario, al disponer que el Sr Fernando Bonzogni, continúe prestando servicios como director en la escuela n. 98 y el Sr Arturo J. Alvarez, en la Nº 119, en carácter de auxiliar.-

10º- Aprobar el proceder del citado Inspector, al disponer que el director Sr Manuel D. Gómez, vuelva a desempeñar sus funciones en la escuela n. 234 de la provincia de Santa Fe, y la Sra Cecilia J. Lezcano de Monjes, (que pasaba a reemplazar al Sr Gómez), se reintegre a su cargo de auxiliar de la n. 197, aprobando los servicios prestados por ambos docentes, en las escuelas 24 y 234 respectivamente.-

11º- Aprobar el proceder del Inspector Seccional mencionado, al disponer el reintegro a la escuela 136, de la ayudante, Srta Alfonsina Gómez indebidamente ubicada en la Nº 12.-

12º- Aprobar las siguientes ubicaciones dispuestas por el Inspector Seccional y el Consejo Escolar de Santa Fe.

Wenceslao Ferreyra, en la esc. 115, director.

Sixto José Ferreyra, en la esc. 180, director.

María Amanda Varela, en la esc. 43, auxiliar, aprobando los servicios que haya desempeñado en la escuela n. 15.-

13º- Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Santa Fe, al disponer que el Sr Miguel Fran

cisco De Carlo, designado por el Consejo Escolar, ayudante para la escuela n. 61, pasará en el mismo carácter, a la n. 138, por no ser necesarios sus servicios en la primera, aprobando asimismo los que haya prestado y preste en ambos establecimientos, hasta fin del presente curso.-

14°.- Dejar sin efecto la reincorporación del Sr. Valentin I. J. Jalcirón, como director de la escuela 114 de Santa Fe, por no haberse hecho cargo del puesto.-

15°.- Inspección General de Provincias deberá informar respecto de la clausura de la escuela n. 94, de Santa Fe.-

16°.- Desglosar la foja n. 396 y formando nuevo expediente con ella pasarlo á informe de Estadística, Inspección de Provincias y Dirección Administrativa.-

17°.- Disponer que la Inspección Seccional aclare sus notas de f. 403 á 407, referentes a los traslados de la Sra María Roulet de Magallanes y designación de las Srtas Kolberg y Valensiano.-

18°.- Desglosar la foja 414, formando nuevo expediente con ella el que deberá pasar a informe de Inspección General de Provincias y Estadística.-

19°.- Desglosar las f. 397, 398, 399, 400, 401 y 402, con las cuales se formará nuevo expediente, pasándolo a las oficinas de Inspección General Provincias, Estadística y Dirección Administrativa a los efectos que hubiere lugar.-

20°.- Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santa Fe, a fin de que se sirva remitir a la mayor brevedad, las planillas de liquidación de sueldos, correspondiente al per-

sonal indicado en el art. 1°, debiendo desglosar los documentos agregados, a objeto de su devolución a los interesados.-

26.943 I/930. 1°.- Disponer para su debida oportunidad, la liquidación y pago de las cuentas que presentan las casas: David Z. Campos por importe de $ 696.-; Curt Berger y Cía $ 1.225.20, y Estrabou y Cía, $ 366 m/n, de acuerdo con la norma establecida en el art. 2° de la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360 - I/928).-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516 - D/930 y otros concordantes.-

30.625 O/931. Aceptar la renuncia que del cargo de Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz presenta el Sr. Agustín J. Drago y designar en su reemplazo al Sr. Tomás Claver.-

17.356 14°/931. Dejar sin efecto la resolución de fs 6 de este expediente, adoptada con fecha 21 de octubre último, por la que se autorizó al Consejo Escolar 11°, para trasladar a la iniciación del próximo curso escolar, a una escuela de su jurisdicción, a la maestra de 3ra categoría de la escuela al Aire Libre N° 4, Srta María Esther Nieto.-

17.325 4°/931. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de 2 de setiembre ppdo (fs 9).-

2°.- Reconocer como técnicos los servicios prestados por el Sr. Felix Vega, a que se hace referencia en las actuaciones.-

30.627 I/931. Aprobar el siguiente proyecto de la Inspección Técnica General de la Capital, sobre Reglamentación y General de exámenes libres:

"Establécense los siguientes requisitos, condiciones y forma de realización de los exámenes libres de alumnos primarios no concurrentes a

las escuelas públicas:

1°.- Fechas.- Se tomarán pruebas parciales o generales en noviembre y febrero, el día o días que determine la Inspección Técnica General de la Capital.-

Carácter de las pruebas.- En noviembre rendirán exámen todos los aspirantes, que no sean alumnos de las escuelas públicas.- En febrero rendirán exámen únicamente los alumnos mayores de catorce años o aquellos en edad escolar que en las pruebas de noviembre, según constancia de las planillas, hubiesen sido declarados en condiciones de rendir exámen complementario.-

Inscripción.- El aspirante a exámen libre deberá inscribirse, dentro de los plazos que se fijen, en el radio de su domicilio y en la escuela que determinará la Inspección Técnica General.- Para ser inscripto deberá llenar los siguientes requisitos:

(a)- Solicitud de exámen en el formulario especial que se distribuirá en las escuelas en que se efectúe la inscripción, y que en todos los casos llevará el Visto Bueno del padre, tutor o encargado.-

(b)- Certificado oficial de vacuna.

(c)- Certificado del último grado aprobado por el solicitante, extendido por el Consejo Nacional de Educación o Escuelas Normales de la Nación.-

(d). Partida de nacimiento, que será presentada en el momento de la inscripción por los alumnos que deban rendir exámen de sexto grado general.-

(e)- Todos los alumnos deberán poseer su cédula de identidad, la que en el momento del exá-

man exhibirán ante los miembros de la mesa, sin cuyo requisito no podrán rendir la prueba.- En el acta del exámen se dejará constancia del número de dicho documento. Los directores encargados de la inscripción, previas las anotaciones pertinentes, devolverán la documentación agregada a la solicitud y entregarán al interesado, con su firma y sello de la escuela, una autorización en la que consten los siguientes datos: (a).- nombre y edad del aspirante; (b) grado que solicita rendir; (c) local y día de la prueba.- Esta autorización, que llevará la firma del padre, tutor o encargado del aspirante, será presentada en el momento del exámen y, previa la firma del interesado, se agregará a la prueba escrita.- De acuerdo con las autorizaciones conferidas, se formarán las listas de exámen, por grados separados.- <u>Condiciones del exámen</u>. Los exámenes se realizarán bajo la presidencia del Inspector Técnico Seccional y en los locales y fechas prefijados, continuándose hasta su terminación en los días siguientes, con el horario que establezca el funcionario que los presida.-

2º.- Los exámenes comprenderán dos pruebas, una escrita y otra oral.- La prueba escrita será eliminatoria y comprenderá lo siguiente:
Lenguaje (escritura, dictado y composición); Aritmetica y Geometria (ejercicios y problemas).- Se completará para 4º, 5º y 6º grados, con cuestionarios sobre diversos asuntos de Historia, Geografía y Ciencias Naturales.-
La prueba oral versará sobre diferentes asuntos del programa del grado respectivo y la apreciación se hará teniendo en cuenta especialmente las aptitudes generales del aspirante.-
Para la aprobación de éste se requiere la cla-

sificación de suficiente en ambas pruebas (oral y escrita).-
Cuando el alumno deba rendir varios grados, la prueba comenzará por el inferior, debiendo aprobar sucesivamente cada una de ellos.-
3°.- Clasificación.- La clasificación, que comprenderá el conjunto de la prueba y no determinadas asignaturas, será de Suficiente o Insuficiente, y la mesa examinadora hará constar en el acta si el examinado, en caso de haber merecido la clasificación de "insuficiente", tiene derecho a ser sometido a la prueba complementaria de febrero, la que comprenderá el total del curso o de los cursos en cuestión.-
4°.- Organización de las tareas del exámen.- Las Inspecciones Seccionales se encargarán de organizar las pruebas de acuerdo a la presente reglamentación y a las instrucciones de la Inspección General, a cuyo fin podrán disponer de todo el personal del Distrito, entre quienes designarán las mesas examinadoras y demás colaboradores.- Terminadas las pruebas, se darán a conocer los resultados, remitiéndose a la Inspección Técnica General las solicitudes, pruebas, actas y autorizaciones, debidamente ordenadas y firmadas.-
5°.- Los certificados de promoción y terminación de estudios extendidos por la mesa respectiva y controlados por el Inspector Seccional, serán remitidos a la Inspección Técnica General para su firma.- Deberá efectuarse su entrega en el mismo local del exámen y bajo la responsabilidad del director a cuyo cargo estuvo la inscripción, después de ocho días de terminado el exámen.-
6°.- En lo sucesivo y a partir del próximo cur-

so escolar, la inscripción de los aspirantes, sin el requisito de la presentación de los documentos establecidos en el artículo 1º; se hará en el mes de julio, con carácter previo, debiendo ratificarse aquella, con la presentación de los mismos, en la primera quincena de noviembre. El día 31 de julio cada Inspector Seccional elevará a la Inspección General una planilla de los inscriptos, por grados y con los siguientes datos: nombre y apellido, edad, nombre del padre, domicilio del aspirante y nombre del maestro encargado de su preparación.-

El aspirante que no hubiera cumplido el requisito de ambas inscripciones, no tendrá derecho a rendir examen.-

30.644 M/931. Acordar con goce de sueldo la licencia solicitada para los maestros especiales de música, Sres Salvador Lleusa de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 3º y Ramón Viladara del Instituto Bernasconi y Nº 1 del Consejo Escolar 4º, a fin de que concurran a la Ciudad de Montevideo, integrando la orquesta del Teatro Colón con motivo de los espectáculos que han de efectuarse en dicha ciudad en la semana próxima.-

Sobre raspado a fs 42 linea 16, fs 44 linea 1, fs 49 linea 29, fs 51 linea 17, fs 57 linea 17, y fs 70 linea 19: "la", "en", "Bita", "Ence", "hace" y "podrán", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 63 renglones 20 y 21, y fs 67 renglones 29 y 30: "Eugenia L. Schmitt de la Nº 12 a la Nº 18 - Auxiliar", Ana María Doux López de la Nº 96 a la Nº 14 - Auxiliar" y "Reglamentación General de", respectivamente, Vale. Testado a fs 42 linea 20 - No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos.-

[firma] [firma]